

**Plan de Implementación y Seguimiento de las acciones a cargo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) y el Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI) en zonas afectadas por friaje, heladas y nevadas**

### I. INTRODUCCION

La Presidencia del Consejo de Ministros, como ente rector del SINAGERD, a través del Viceministerio de Gobernanza Territorial, ha desarrollado en coordinación con los sectores competentes el Plan Multisectorial ante Heladas y Friaje 2019-2021 (**PMHF**), aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2019-PCM, como instrumento de gestión que tiene por finalidad contribuir a la construcción de la resiliencia de las poblaciones, así como de sus actividades económicas y medios de vida, a los efectos adversos de las heladas y friaje, en todas las etapas de la vida y en los ámbitos territoriales priorizados.

En ese sentido, el Plan Multisectorial ante Heladas y Friaje 2019-2021, señala que las actividades, productos y resultados son monitoreadas a través de indicadores de cumplimiento de las metas físicas y financieras y de cobertura geográfica programadas en el Plan, en base a la asignación presupuestal de las entidades responsables, con la finalidad de conocer el nivel de avance y cumplimiento de los objetivos del plan; así como de aprender y retroalimentar el proceso de diseño y ejecución del mismo.

El presente Plan de implementación plantea las metas periódicas para facilitar el monitoreo del cumplimiento de las acciones de mejoramiento de viviendas rurales y la construcción de cobertizos, el aseguramiento de la provisión de alimentos para el ganado y camélidos y la adquisición de kits agropecuarios a ejecutarse por los Ministerios de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) y el Ministerio de Agricultura y Riesgo (MINAGRI) en el marco del Plan Multisectorial ante Heladas y Friaje 2019-2021; considerando que dichas acciones son las principales intervenciones aceleradoras para el logro de resultados del Plan.

En ese sentido, el presente Plan de Implementación incluye herramientas de monitoreo y seguimiento como: i) Tableros de seguimiento, como herramienta para el seguimiento de las actividades, fechas y responsables de las intervenciones aceleradoras de viviendas mejoradas y protección de medios de vida y ii) Acciones para el seguimiento de la ejecución física producto de las transferencias a núcleos ejecutores para el mejoramiento de viviendas rurales, y de las compras de materiales e insumos para la instalación de cobertizos, pastos y kits agropecuarios para la protección de medios de vida; a través de sistemas de información nominal actualizados por beneficiario. Ambas herramientas forman parte esencial de los mecanismos de monitoreo de las principales actividades aceleradoras de responsabilidad del MVCS y MINAGRI en el marco del **PMHF**.

### II. FINALIDAD

Mejorar la gestión de seguimiento de las acciones del MVCS y el MINAGRI en el Plan Multisectorial ante Heladas y Friaje 2019-2021, que permita reducir la vulnerabilidad de la población ante los efectos de Heladas y Friaje.

### III. MARCO LEGAL

- Ley N° 29664, "Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres".
- Ley N° 30754, "Ley Marco sobre Cambio Climático".
- Reglamento de la Ley N° 29664, aprobado con Decreto Supremo N° 048-2011-PCM.
- Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-PLANAGERD 2014-2021, aprobado mediante Decreto Supremo N° 034-2014-PCM
- Directiva N° 002-2016-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados", aprobado mediante Resolución Directoral N° 024-2016-EF/50.01.
- Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.
- Decreto Supremo N° 015-2019-PCM, que aprueba el Plan Multisectorial ante Heladas y Friaje 2019-2021 (**PMHF**).

## IV. OBJETIVOS

### OBJETIVO 1:

El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, cumple el 100% de las metas físicas y focalización establecidos en el Plan Multisectorial ante Heladas y Friafe 2019-2021 y su actualización, asegurando la información nominal de los beneficiarios, en el mejoramiento y/o acondicionamiento de viviendas rurales.

### OBJETIVO 2:

El Ministerio de Agricultura y Riego, cumple el 100% de metas físicas y focalización establecidos en el Plan Multisectorial ante Heladas y Friafe 2019-2021 y su actualización, asegurando la información nominal de los beneficiarios, en la construcción de cobertizos, aseguramiento de la provisión de alimentos para el ganado y camélidos y adquisición de kits agropecuarios en zonas afectadas por friaje, heladas y nevadas.

## V. ACTIVIDADES

Para el logro de los objetivos del Plan de Implementación y Seguimiento de las acciones a cargo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) y el Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI) en zonas afectadas por friaje, heladas y nevadas, teniendo en consideración las metas y focalización establecidas en el Plan Multisectorial ante Heladas y Friafe 2019-2021 y sus actualizaciones; se deben realizar las siguientes actividades:

#### 1. Seguimiento a las actividades planteadas en los Tableros de Seguimiento (Anexo 1):

El Tablero de Seguimiento de las actividades de mejoramiento de viviendas rurales a cargo del MVCS, y de construcción de cobertizos, aseguramiento de la provisión de alimentos para el ganado y camélidos y adquisición de kits agropecuarios, a cargo del MINAGRI, constituye una línea base respecto del inicio y fin de las intervenciones a ser ejecutadas. Las fechas planteadas en dicha herramienta, son referenciales para realizar el seguimiento y la generación de alertas respecto de su cumplimiento.

#### 2. Implementación de los sistemas y/o mecanismos de información nominal:

2.1. El MINAGRI y el MVCS, desarrollan su respectivo sistema y/o mecanismo de información nominal para el correspondiente seguimiento interno de dichos sectores para las siguientes intervenciones:

- a) Construcción de cobertizos
- b) Mejoramiento de viviendas rurales
- c) Aseguramiento de provisión de alimentos para ganado y camélidos
- d) Adquisición de Kits Agropecuarios.

2.2. Dichos sistemas y/o mecanismos de información, deben cumplir como mínimo las siguientes características:

- i. El registro nominal de los beneficiarios debe contar con su respectiva geolocalización, según corresponda.
- ii. La información contenida debe ser **verificable**, coherente y organizada.
- iii. Debe permitir la trazabilidad nominal de la ejecución, recepción y conformidad de los bienes y/o servicios entregados a los beneficiarios, según corresponda.

La PCM y el MEF en su respectivo rol de seguimiento, pueden disponer de la base de datos nominada de dichos sistemas.

Los sistemas y/o mecanismos de información nominales deben ser implementados en un plazo que no podrá exceder el último día hábil del mes de junio del año de 2020, para el caso de los literales a) y b) del numeral 2.1. En lo correspondiente a los literales c) y d) del numeral 2.1, la implementación será progresiva.

3. Reuniones de Seguimiento del Plan de Implementación del PMHF:

La Presidencia del Consejo de Ministros con apoyo técnico del Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco de la implementación del Plan Multisectorial ante Heladas y Friaje 2019-2021 y sus actualizaciones, analiza de manera rutinaria los compromisos establecidos, identificará potenciales alertas e informará a las entidades responsables antes de las reuniones de seguimiento, a fin de que se coordinen dentro de la entidad, las acciones respectivas para su atención, precisando plazos y responsables.

**VI. ANEXO**

Anexo 1: Tablero de Seguimiento (MVCS, MINAGRI).

**VII. FINANCIEMIENTO**

La aplicación del presente Plan de monitoreo y seguimiento se financia con cargo a los presupuestos institucionales de los pliegos involucrados sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.